



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA

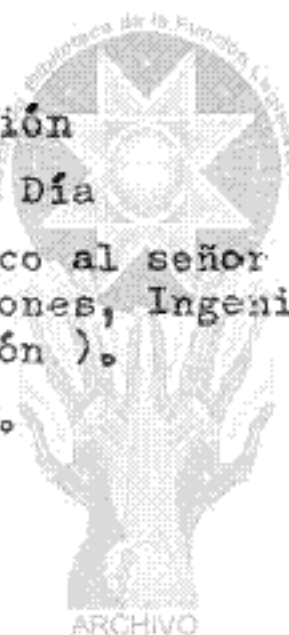
Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 5 DE OCTUBRE DE 1983

SUMARIO:

CAPITULO:

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Edwin Ripalda Bonilla. (Continuación).
- IV Clausura de la sesión.



ARCHIVO



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 5 DE OCTUBRE DE 1983

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

I	Instalación de la sesión	
II	Lectura del Orden del Día	
III	Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Edwin Ripalda Bonilla. (Continuación).	
	INTERVENCIONES HH. LEGISLADORES:	
	H. Carlos Julio Arosemena	4 -
	H. Burneo Burneo	5 - 6 - 7 - 23 - 24 -
	H. Caicedo Andino	7 - 8 - 17 - 20 - 21 - 28 - 29 -30 -
	H. Cueva Puertas	8 -
	H. Prado Vallejo	9 - 10 - 11 - 14 - 15 - 16 - 19 -
	H. Carrión Pérez	11 - 12 - 13 - 14 -
	H. Vayas Salazar	14 - 16 -
	H. Mejía Montesdeoca	18 -
	H. Freire López	18 - 19 -



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 5 DE OCTUBRE DE 1983

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

H. Real Aspiazu	19 -
H. Cazar Cadena	19 - 20 - 25 - 26 -
H. Dávalos Dillon	22 -
H. Lara Quiñónez	22 - 23 - 24 - 25 -
H. Baca Carbo	24 -
H. Loor Rivadeneira	26 - 27 - 28 -
H. Gavilánez Villagómez	28 -
H. Lucero Bolaños	29 - 30 - 31 - 32 -
H. Ledesma Ginatta	33 - 34 - 35 -
H. Proaño Maya	34 -
H. Ollague Córdova	35 -
Señor Ministro de Obras Públicas	36 - 37 -
IV Clausura de la sesión.	



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable señor GARY ESPARZA FABIANY, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas veinte minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan los señores, doctor Francisco Garcés Jaramillo y doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes Honorables Diputados: -----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL	LIMAICO ANDINO VICENTE
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
AYALA SERRA JULIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
BACA CARBO RAUL	LLERENA MARQUEZ CARLOS
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	MARQUEZ MORENO RAFAEL
BURNEO BURNEO VICENTE	MARTINEZ ROSERO ATAHUALPA
CAICEDO ANDINO HUGO	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	MEDINA LOPEZ GUSTAVO
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	MERINO MUÑOZ ARNALDO
CARPIO CORDERO RODRIGO	MONCAYO PERLAZA VICTOR
CARRION PEREZ ALEJANDRO	MORA SOLORZANO MEDARDO
CAZAR CADENA SALVADOR	MORENO QUEZADA FRANKLIN
CISNEROS DONOSO RODRIGO	MOSQUERA MURILLO PEPE
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	NAVARRETE PAREDES CARLOS
CORONEL ILLESCAS ADOLFO	NICOLA LOOR GABRIEL
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
CHAMOUN SAKER JUAN	ORBEA RUBIO EDGAR
CHICA GARCIA JOSE	ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	PESANTEZ ASTUDILLO MANUEL
DAVALOS DILLON PABLO	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
DAZA PALACIOS FRANCISCO	PRADO VALLEJO JULIO
ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO	PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	REAL ASPIAZU JUAN MANUEL
FELIX NAVARRETE NELSON	RIVAS AYORA EDUARDO
FREIRE LOPEZ JOSE	ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	SUAREZ MORALES RODRIGO
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS	VALDIVIESO EGAS CESAR
GONZALEZ REAL GONZALO	VAYAS SALAZAR GALO

HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE
 LARA QUIÑONEZ ANTONIO
 LEDESMA GINATTA XAVIER

VELIN RIVADENEIRA TIMOTEO
 ZAMBRANO GARCIA JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase correr lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- Los Honorables Diputados señores:

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL	Presente
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO	presente
AYALA SERRA JULIO	-----
BACA CARBO RAUL	presente
BARRAGAN ROMERO GIL	-----
BOWEN CABAGNARO RICARDO	presente
BURNEO BURNEO VICENTE	presente
CAICEDO ANDINO HUGO	presente
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	presente
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	presente
CARPIO CORDERO RODRIGO	-----
CARRION PEREZ ALEJANDRO	presente
CAZAR CADENA SALVADOR	-----
CISNEROS DONOSO RODRIGO	presente
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	-----
CORONEL ILLESCAS ADOLFO	presente
CORDERO ESTRELLA VICENTE	-----
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	-----
CHAMOUN SAKER JUAN	presente
CHICA GARCIA JOSE	-----
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	-----
DAVALOS DILLON PABLO	-----
DAZA PALACIOS FRANCISCO	-----
ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO	presente
FADUL SUAZO JORGE	-----
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	-----
FELIX NAVARRETE NELSON	-----
FREIRE LOPEZ JOSE	presente
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	-----
GAVILANES VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO	presente
GONZALEZ REAL GONZALO	presente
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE	-----



LARA QUIÑONEZ ANTONIO	presente
LEDESMA GINATTA XAVIER	presente
LEGUISAMO TORRES MARIO	-----
LIMAICO ANDINO VICENTE	presente
LOOR RIVADENEIRA EUDORO	presente
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	-----
LLERENA MARQUEZ CARLOS JULIO	presente
MARQUEZ MORENO RAFAEL	-----
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	presente
MARTINEZ ROSERO ATAHUALPA	presente
MEDINA LÓPEZ GUSTAVO	presente
MERINO MUÑOZ ARNALDO	-----
MONCAYO PERLAZA VICTOR	presente
MORA SOLORZANO MEDARDO	-----
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL	presente
NAVARRETE PAREDES CARLOS	presente
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES	-----
ORBEA RUBIO EDGAR	-----
ORTIZ GUBBERTO SIGIFREDO	-----
PESANTEZ ASTUDILLO MANUEL	presente
PICO MANTILLA GALO	-----
PRADO VALLEJO JULIO	presente
PLAZA GILBERTO	presente
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO	presente
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL	-----
RIVAS AYORA EDUARDO	-----
ROSETO SANCHEZ MAXIMILIANO	presente
SUAREZ MORALES RODRIGO	presente
VALDIVIESO EGAS CESAR	-----
VALENCIA VAZQUEZ MANUEL	-----
VAYAS SALAZAR GALO	presente
VELIN RIVADENEIRA TIMOTEO	presente
YANCHAPAXI CANDO REINALDO	-----
ZAMBRANO GARCIA JORGE	-----

Señor Presidente, se encuentran en la Sala, cuarenta y un HH. -
Diputados; por lo tanto existe quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, existiendo el quórum reglamentario, se instala esta sesión.- Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el Orden del Día para la Sesión Vespertina del día de hoy miércoles 5 de octubre de 1983, tiene un punto único que es como sigue: "Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Edwin Ripalda Bonilla.- (Continuación)" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, antes de disponer -- que el señor Ministro concorra a esta Sala, voy a conceder la palabra a algunos señores legisladores que me la han solicitado, y luego también la Presidencia planteará una inquietud que tiene. Tiene la palabra el Honorable Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. CARLOS JULIO AROSEMENA: Señor Presidente, en homenaje a la brevedad, me limito a presentar un Proyecto de Ley que tiende a corregir una injusticia; que ha sido elaborado por el Legislador Vicente Burneo, por el Legislador Víctor Moncayo Perlaza y por quien habla. Le ruego, señor Presidente, disponer que por Secretaría se dé lectura a este Proyecto de Ley, que repito, corregirá una grave injusticia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda conforme a los solicitados por el Honorable Representante Arosemena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Presidente: "El Congreso de la República.- Considerando.- Que entre todas las actividades económicas de producción, conservación y desarrollo, la que más ha sufrido es la de la construcción, por múltiples motivos, entre -- ellos los del cuantioso pero forzoso endeudamiento externo, la constante devaluación monetaria para corregir los fenómenos negativos, la elevación en el exterior del precio de los equipos indispensables para la naturaleza de esta clase de obras, y el correspondiente aumento de salarios para la fuerza laboral.- 2).- Que las varias resoluciones dictadas por el Plenario de las Comisiones Legislativas, por la Función Ejecutiva y por la Junta Monetaria, en su afán de resolver los problemas que acucian a la empresa de la construcción que ha invertido millones de dólares

de los Estados Unidos de América, para conseguir su objetivo.- Que ha acumulado una vasta e invaluable suma de conocimientos técnicos.- Que es obligación del Estado protegerla, y que cual ninguna otra actividad genera millares de empleos.- 3).- Que el Decreto número 663, de 7 de mayo de 1971, en su Disposición -- Transitoria reconoce expresamente los efectos de la devaluación producidos en 1979 y establece una indemnización de hasta el -- 18% del valor total de los contratos, cuando el pago se realiza al contado, y de hasta el 25% para los contratos con financiamiento.- 4).- Que el Estado Ecuatoriano no puede establecer condiciones diferentes para los contratos con el sector público, cuando las causas de las variaciones de costos se originen en acciones de la función pública, con carácter general y obligatorio.- 5).- Que por efectos de la devaluación monetaria los equipos y materiales importados han sufrido variación de precios -- que inciden directamente en el costo de las obras.- 6).- Que para los contratos que se celebren a partir de la vigencia de la Ley de Reajuste de Precios, se reconocen todos los componentes para establecer la variación de los costos; y.- 7).- Que un componente fundamental en la construcción es el costo de reposición de la maquinaria que no ha sido expresamente reconocido por los contratos anteriores al 30 de marzo de 1983.- Decreta.- Artículo Unico.- La Tercera Disposición Transitoria del Decreto número 123 de la Ley de Reajuste de Precios, de 25 de marzo de 1983, publicado en el Registro Oficial número 461, de 30 de marzo de 1983, dirá: La variación de precios de los combustibles, equipos y repuestos destinados a las obras contratadas serán reajustados por formar parte del costo de la obra. Para el reajuste de precios de los equipos y repuestos, se aplicarán los coeficientes e índices que para el efecto establecerá el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en base a los valores de sus precios en el mercado.- Esta Disposición se aplicará a todos los contratos que estén actualmente en vigencia desde la fecha de su otorgamiento o suscripción." - Hasta ahí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted dará el curso correspondiente, señor Secretario.- El Honorable Burneo tiene la palabra.

EL H. BURNEO BURNEO: Señor Presidente, yo le he solicitado el

uso de la palabra en términos muy breves, para expresar mi extrañeza por la ausencia del señor Ministro de Gobierno el día de hoy. Porque como usted recordará, señor Presidente, y deben recordar los Honorables miembros de este Congreso, hace ya ocho días debió venir el Ministro de Gobierno, a dar una respuesta satisfactoria, si la tiene, al Congreso Nacional, sobre innumerables casos presentados por violaciones a los derechos humanos. Yo planteaba una reclamación directa sobre la falta de oportunidad del Ministro de Gobierno, en atender las quejas relativas a la cedulación en el Cantón Lago Agrio; y que como consecuencia de este reclamo, en lugar de atender la queja, se canceló a un Embajador de la Santa Sede. Siendo así, señor Presidente, y algo más grave. Cuando se lanzaron acusaciones sobre violaciones de los derechos humanos en Riobamba, se acusó al señor Cordero de haber causado el crimen; y resulta que comprobados los hechos aquel señor estaba sufriendo las consecuencias de golpes en una clínica, y era materialmente imposible que sea el autor del crimen. Y eso se acusó como violación de los derechos humanos. Para aclarar todas esas verdades que se dijeron en la Cámara, verdades a medias, debía venir el Ministro. Más resulta, señor Presidente, que no viene el Ministro de Gobierno, que no viene el Ministro de Defensa, que estamos totalmente impedidos en cuanto al tiempo, en materia de ordenamiento de tiempo en este Congreso Ordinario, que está resultando en consecuencia demasiado ordinario y que hay que buscar alguna medida, señor Presidente, para que no se quede el proceso fiscalizador muerto por causa de que muere el período ordinario. Porque la Constitución en ninguna de sus partes dice que la labor fiscalizadora se reduce al período ordinario, y ha sido práctica de este Parlamento, llámese Cámara de Representantes o ahora llámese Congreso, que la fiscalización continúe su término hasta alcanzar una respuesta que satisfaga al pueblo ecuatoriano. Es cierto que en materia de juicios políticos, en este caso la oposición no ha participado, porque estamos frente al gran juicio del pueblo ecuatoriano, que sabrá dar sentencia definitiva. Pero la fiscalización como tal, debe concluir de alguna manera y no puede ser que la interrumpamos, ya sea por ausencia de unos cuantos legisladores que formen la mayoría, ya sea por falta de advertencia de la llamada del Minis-

tro de Gobierno. Yo desearía, señor Presidente, que tanto usted como los miembros de la Cámara, piensen en la Constitución de manera permanente, de la Comisión Fiscalizadora, para resolver todos los casos que quedaren pendientes de esta reunión de Congreso Ordinario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito le encarezco Honorable, enseguida le doy el punto de orden, puesto que no estamos todavía en materia ni analizando ningún aspecto.- Señor legislador, la Presidencia debe de participarle a usted, que la razón por la cual no consta en el orden del día la comparecencia de los señores Ministro de Gobierno y de Defensa, se debe a que la Secretaría General informó a quien habla, de que en ausencia del titular de la Cámara, ésta había adoptado la resolución de que no se interrumpieran los procesos de interpelación; es decir, que mientras no se termine la interpelación con un Ministro, no se podía conocer ningún otro asunto. Esa es la única razón, y se la consigno porque considero que es menester que lo haga. Punto de orden, -- aún cuando no estamos conociendo nada que se haya desviado del tema, Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, señores legisladores, yo no quería intervenir, porque precisamente mi idea o mi intención es que el Ministro ingrese lo más rápidamente posible. Pero lamentablemente el Honorable Burneo ha hecho o ha sugerido un nuevo procedimiento en esta interpelación, que si no concluye, pase a una Comisión de Fiscalización; y esto, señor Presidente, no es lo que yo busco. Por esta razón, señor Presidente, permítame justificar lo que voy a decir inmediatamente. El país en realidad está cansado y asombrado con esta interpelación que está resultando tan mala como el servicio de telecomunicaciones. Desde que IETEL ingresó a esta Sala, ya nada funciona, ni el quórum.- Suceden las interferencias telefónicas y parlamentarias más extrañas. Pero, señor Presidente, el señor Ministro ha hablado varias horas sobre la primera pregunta sin todavía terminarla. Y, la primera pregunta es la más importante de las cinco preguntas que he presentado, porque tratar del "mercado negro de teléfonos". El mercado negro de teléfonos es la punta del gran témpano que representa el problema telefónico. El señor Ministro ha hablado horas de horas de la punta. Yo quiero hablar del resto,

de lo que permanece oculto, de lo que produce esa punta. Por esta razón, señor Presidente, considerando que las preguntas segunda, tercera, cuarta y quinta son complementarias, son parte de este témpano oculto, como le digo a usted, retiro la segunda, tercera, cuarta y quinta preguntas. Me doy por satisfecho con que el Ministro conteste la primera pregunta, y le pido a usted que inmediatamente me dé la opción, de acuerdo a los Reglamentos, para yo intervenir sobre la primera pregunta que trata sobre toda la problemática de IETEL.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, en la sesión del día de ayer, algunos señores Honorables legisladores, hicieron pronunciamientos acerca de las declaraciones publicadas en la prensa nacional, por el señor Embajador de la República del Perú. Su Señoría tuvo a bien encargar a la Comisión Auxiliar de Asuntos Internacionales, el análisis de este asunto, para que la Comisión proponga a la Cámara, la resolución que considere procedente.-La Comisión de Asuntos Internacionales se reunió en la mañana de hoy, y por unanimidad acordó proponer a la Cámara un Proyecto de Acuerdo que reposa en Secretaría.- Dada la importancia del tema, yo me permito solicitar a su Señoría y a la Honorable Sala, que se ponga en conocimiento del Congreso Nacional, este proyecto preparado por la Comisión Auxiliar de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la comunicación enviada por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- " Quito, 5 de octubre de 1983.- Señor Presidente.- En atención a los solicitado por usted, mediante oficio número 165-PCN, de 4 de octubre del año en curso, me permito informarle que la Comisión de Asuntos Internacionales, en su sesión de hoy 5 del mismo mes y año, procedió a elaborar un Proyecto de Acuerdo para que sea adoptado por el Congreso Nacional, en torno al conflicto limítrofe ecuatoriano-peruano. Proyecto de Acuerdo que me permito remitir adjunto, para que por su digno intermedio sea considerado por el Congreso Nacional.- Atentamente.- Firma: Pío Oswaldo Cueva, Vicepresidente de la Comisión" .- El texto es el siguiente: " El

Congreso Nacional atento a los fundamentales problemas nacionales.- Acuerda.- Reafirmar los irrenunciables derechos territoriales amazónicos del Ecuador, proclamados en diversos foros internacionales.- Reiterar la nulidad e inejecutabilidad del Protocolo de Río de Janeiro de 29 de enero de 1942.- Señalar la necesidad de una pronta, justa y pacífica solución de la controversia territorial existente con el Perú.- Demandar la solidaridad de la comunidad internacional para la reivindicación de los derechos territoriales del Ecuador" .- Ese es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el texto. Sí, Honorable -- Prado Vallejo, sobre el Acuerdo que se acaba de leer.-----

EL H. PRADO VALLEJO: Sí, señor Presidente. Me acabo de informar de la lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Internacionales, y con su venia y con la venia de la Comisión de Asuntos Internacionales, desearía introducir alguna modificación para clarificar más la posición ecuatoriana. En ese sentido, si usted me permite yo manifestaría, señor Presidente, que hay un punto esencial que está omitido en los considerandos. Y es el de señalar que el Protocolo de Río de Janeiro fue resultado de la imposición armada del Perú contra el Ecuador. De eso se deduce la nulidad y la inejecutabilidad del Tratado. Nulidad, porque está en oposición a los principios del Derecho Internacional, e inejecutabilidad, porque fue firmado sin conocimiento de la realidad geográfica, como es necesario que los negociadores del -- Tratado tengan en plenitud. Por lo tanto, yo añadiría un considerando a los que acaba de enunciar la Comisión Auxiliar de Asuntos Internacionales, que diría así, si usted me permite, señor Presidente: "Denunciar una vez más, que el Protocolo de Río de Janeiro, fue resultado de la imposición armada del Perú contra el Ecuador, en oposición a las normas del Derecho Internacional Americano, que rechaza la conquista territorial por la fuerza." De ahí, que este principio se derivan todos los demás. Y, me parece que el Acuerdo debería reconocer la realidad histórica que no puede ser de otra manera, sino el sustento de la reclamación ecuatoriana. Sustento de la reclamación ecuatoriana que está de acuerdo con las normas que la Carta de la Organización de los Estados Americanos confirma, y que proclama la Carta de las

Naciones Unidas. O sea, que la conquista territorial por la fuerza, está condenada por el Derecho Internacional, y que no se reconocerá en la convivencia internacional, la conquista territorial por la fuerza; mi primera observación sería esa. En el segundo considerando que señala la Comisión de Asuntos Internacionales, yo añadiría cuando dice: "Reiterar la nulidad e inejecutabilidad del protocolo de Río de Janeiro de 29 de enero de 1942." Yo añadiría: "conforme a las normas vigentes del Derecho Internacional".- ¿Por qué, señor Presidente? Porque desde 1967, está vigente la Convención del Derecho de los Tratados. Y el Derecho de los Tratados, establece que un Tratado puede ser nulo, si está en oposición a los principios de las Naciones Unidas. Y en consecuencia, deberíamos nosotros recoger esa norma que ahora es norma positiva del Derecho Internacional; y por lo tanto, obligatoria e imperativa señalando que: "el Tratado de Río de Janeiro es nulo e inejecutable porque se opone o está en inconformidad con las normas de Derecho Internacional vigente." Por lo tanto, mi frase añadiría después del considerando segundo, del Acuerdo propuesto por la Comisión Auxiliar de la Comisión de Asuntos Internacionales. Diría, señor Presidente, otra cosa más, hay la primera parte de los considerandos que no son considerandos propiamente, sino principios de un Acuerdo que señala aquí la Comisión de Asuntos Internacionales, que probablemente habría que redactarlo en otra forma. De todas maneras, yo pienso que esos dos puntos son sustanciales, sin perjuicio, señor Presidente de que debería señalarse otro aspecto; "Que el Congreso de la República no está de acuerdo con las declaraciones que ha formulado el señor Embajador del Perú en Quito." Porque ese es el asunto fundamental que yo traje el día de ayer a consideración del Congreso. Señalar que cuando dice el señor Embajador del Perú, que "No existe problema territorial y que hay que cerrar el límite fronterizo por las altas cumbres de la Cordillera del Cóndor." El Gobierno del Ecuador y el pueblo ecuatoriano, en este caso el Congreso, interpretando el sentir del pueblo ecuatoriano, "no puede aceptar el cierre de la frontera por las altas cumbres de la Cordillera del Cóndor." Pienso por lo tanto, que habría que señalar otro punto en este Acuerdo sometido por la Comisión Auxiliar de Asuntos Internacionales, en el sentido que

dejo señalado.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Acuerdo presentado por la Comisión de lo Internacional, el Honorable Alejandro Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, señores legisladores, el señor Representante Julio Prado, el día de ayer presentó una inquietud valedera, que el Congreso Nacional la recogió como tal. La Comisión Auxiliar de Asuntos Internacionales, conforme a informado su Presidente el licenciado Pío Oswaldo Cueva en esta mañana y acordó presentar a la Cámara, la presente resolución. Pero yo creo que vale la pena, para conocimiento de la Cámara, y también para ir acotando las observaciones del señor Representante Julio Prado, centrar algunas ideas que tienen que servir de base para lo que haga la Cámara respecto de esto. La Cámara de Representantes, el Congreso Nacional, hoy como exponente máximo de la soberanía nacional, como el Primer Poder del Estado, no puede, señor Presidente y señores legisladores, entrar a polemizar con un Embajador, con el representante de un Gobierno de otro Estado; primera premisa que debemos tomar muy en cuenta, y por cuya razón, el Congreso Nacional, no puede sentar como base de esta resolución en los considerandos, el hecho de la declaración de un Embajador; esta es una premisa absolutamente valedera. En segundo lugar, debemos manifestar que el problema territorial es un problema permanente, fundamental en la vida nacional y que el Congreso Nacional, no puede, porque aisladamente o permanentemente aparecen declaraciones de un Gobierno o de un representante de ese Gobierno, empezar a responder en un diálogo, en un debate o en una polémica. Las acciones de un Congreso Nacional, tienen que ser fundamentales y tienen que estar por sobre este tipo de cosas. Siendo el problema territorial, problema que ha comprometido cuatrocientos años de la vida nacional y toda la historia republicana, es obvio que este Congreso, permanentemente conozca del mismo, y presente una postura de dignidad nacional, de defensa de los derechos territoriales ecuatorianos, y obviamente una postura también de civilización, que implica la búsqueda de una solución pacífica de esta controversia. Es cierto, señor Presidente y señores legisladores, que el Perú, permanentemente viene negando la existencia de la controversia. Pero este acuerdo que hemos sometido a consideración de la Cámara, --

tiende justamente a hacer la reafirmación de las tesis territoriales ecuatorianas, no en el marco de una polémica, sino en el marco concreto del derecho soberano que nos asiste, para decir lo que en justicia nos corresponde. Y aquí hablamos en el tercer acápite, de la controversia territorial existente con el Perú. No hacen falta más argumentaciones para dejar en claro que existe una polémica. El Perú afirma que no hay polémica, el Ecuador sostiene que hay controversia territorial, qué más clara -- existencia del problema, y qué más enfática la forma de decirlo. El señor Representante Julio Vallejo, con legítimo derecho que le asiste, proponía que en los considerandos seamos algo más amplios y hagamos referencia a la imposición del Protocolo de Río de Janeiro por la fuerza. El Congreso Nacional, como exponente político de la voluntad popular, tiene que también tener la firmeza de carácter, para decir las cosas con valentía; pero también con la madurez suficiente para hablarlas con mesura, con prudencia y sensatez. Lo que se diga y lo que se haga, será pensando que no pretenderá causar daño al país, sino hacer un bien al país. Y de ninguna manera pretendo afirmar, que añadir lo -- que ha propuesto el doctor Prado, podría perjudicar al país. Me refiero simplemente, al hecho de que adicionar términos, adicionar palabras, podría en algún momento merecer la respuesta de quienes se sienten parte de esta controversia, o de quienes diciendo que no hay controversia, son parte de la misma. Y esto empezaría pues a subir de calor nuevamente, esta etapa llamada de distensión, en las relaciones ecuatoriano-peruanas. Nos preguntamos, señor Presidente y señores legisladores: ¿Qué quiere el pueblo ecuatoriano y qué conviene a los intereses nacionales? Yo personalmente, creo que al país conviene mantener con dignidad, con firmeza la tesis permanente de la irrenunciabilidad de los derechos amazónicos, que le competen por títulos históricos y jurídicos; que tiene que hacer lo posible y lo imposible para que esa tesis nacional permanente, objetivo nacional permanente, vaya materializándose con acciones permanentes de todos los Gobiernos. Pero esto no implica que debamos en esta búsqueda de justicia, hacer algunas cosas que podrían provocar fricciones, y menos en etapas en que el Ecuador vive días difíciles por la crisis económica y la crisis social, y cuando está empeñado en una

actitud de madurez cívica, en un proceso democrático para cambio de sus Madatarios en los diferentes niveles. Por esto pienso que la observación del señor Representante Julio Prado, en cuanto a las observaciones, siendo valedero el contenido de su argumentación, sin embargo me parece que es inoportuno en el momento actual. Creo que mientras más cortos, más lacónicos, pero más firmes seamos, estaremos sirviendo mejor a los altos intereses nacionales. En la siguiente observación que hacía el señor Representante Julio Prado, de que pongamos un añadido referente a la solución en el marco del Derecho Internacional, la Constitución Política del Estado ya lo dice y enfáticamente: -

" El Ecuador acata los principios del Derecho Internacional, el principio de la solución pacífica de las controversias." Y dice muchas cosas más que tienen con esta forma de organización internacional, que pretende la paz y la cooperación entre los pueblos, y que pretende desterrar definitivamente el peligro de la guerra y de la injusticia. Pero en ese marco volver a insistir, señor Presidente y señores legisladores, en la necesidad de sumar palabras, creo que podría provocar algo inconveniente para este Congreso Nacional. Empezar a decir todo lo que se debe decir, y que en un Acuerdo tan corto, tan preciso, que debe ser no más que la reafirmación de las tesis nacionales, podría faltar espacio, y por ende empezaría a fallar, por débil, por incompleto o quizá por impreciso. Es por eso que el diálogo mantenido entre los Vocales de la Comisión esta mañana, pretendió presentar y ofrecer al Congreso Nacional, este proyecto que debe constituir un mensaje al país, de reafirmación de estas tesis permanentes de carácter nacional, y el mensaje a la comunidad internacional, para decir que el pueblo ecuatoriano mantendrá siempre en alto esta tesis nacional, que ratifica la nulidad y la inejtabilidad del Protocolo de Río de Janeiro, y por ende el derecho que tiene de reivindicar sus derechos territoriales, particularmente los amazónicos. Ante esto, señor Presidente, yo creo que el Congreso Nacional, debería aceptar esta insinuación que se la hace con patriotismo, simplemente para servir a los intereses nacionales, pensando que hay muchas cosas que podríamos decir. Pero lo que menos puede decir y hacer este Congreso Nacional, resumiendo estas ideas, es polemizar -

con un Embajador, que merece el respeto y la consideración por ser Representante de un Gobierno, pero que de ninguna manera puede estar en un debate o en una polémica con el Parlamento ecuatoriano. En segundo lugar, creo que no interesa una polémica o subir de tono y de calor las relaciones con el Perú; sino reafirmar lo que es la aspiración nuestra, un camino de solución pacífica, en el marco del Derecho Internacional. Señor Presidente, haría votos porque los señores legisladores, con el patriotismo de siempre, por esta vez dejen a un lado el justo y cívico deseo de incorporar o hacer modificaciones profundas que con derecho les corresponde a este Acuerdo, y que piensen que el mismo ha sido serenamente estudiado y con la debida asesoría del caso. - Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia consulta al Honorable Vayas, si la palabra la ha solicitado para intervenir sobre este asunto? - Ya, correcto. - El Honorable Prado Vallejo.-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, después de que concluya.

EL H. PRADO VALLEJO: Señor Presidente, perdone usted, que tenga que contestar a lo que mi querido amigo y admirado compañero -- Alejandro Carrión acaba de manifestar. Yo creo en el patriotismo de todos, de todos los que están en la Comisión Auxiliar de Derechos Internacionales y todos los que nos sentamos en estas curules. Acepto que no hay duda alguna, que lo que queremos es lo mejor para el país, y por lo mismo pienso que nadie tiene, ni la Comisión de Asuntos Internacionales, tiene el monopolio de la verdad, y con mayor razón en un problema tan complejo como el problema internacional. No podemos improvisar ni decir que por palabras más o por palabras menos, aprovechamos con serenidad un Acuerdo, porque no queremos polémicas. No, señor Presidente. Es un asunto tan complejo, tenemos que ser ponderados, firmes y -- acertados, y señalar todo el esquema jurídico del problema; porque lo que menos puede hacer este Congreso, es acertar en una materia de esta naturaleza. Yo estoy proponiendo, señor Presidente cuatro principios en mi exposición. Que se diga: que el Protocolo ha sido impuesto por la fuerza. Cómo no puede haber alguien que diga que el Protocolo ha sido impuesto por la fuerza; y en el Acuerdo que nos acaban de señalar, no dice eso, y esa es la base de todos nuestros derechos, de la nulidad, de la inejecutabili-

dad, de la reivindicación amazónica, de cualquier cosa, el Protocolo fue impuesto por la fuerza de las armas. Que esa imposición está en contra de las normas del Derecho Internacional Americano e Internacional universal. ¿Quién puede negar eso? Tiene que decir la Comisión Auxiliar o esta resolución, que eso está en contra de las normas del Derecho Internacional, Regional y Universal. Y no leo que aquí esté ; ese el segundo principio, de que a pesar de la negativa peruana, sí existe el problema territorial, y que ese problema territorial constituye una controversia de tal naturaleza, que pone en peligro la paz y la seguridad de América. Cómo no podemos decir que el problema territorial pone en peligro la paz de América. Tenemos que decirlo. No podemos simplemente por escoger unas palabras más o unas palabras menos, pecar en el vicio de no decir nada, y de poner entre líneas que todos entendemos con patriotismo, porque yo considero que la Comisión ha hecho con inmenso patriotismo, pero que es fundamental decirlo. Cómo no podemos señalar que sí existe el problema, y que ese problema es una amenaza permanente para la paz de América. El señor Presidente de la República, que tocó solamente de soslayo, el problema territorial en las Naciones Unidas lo dijo: "que era una amenaza para la paz de América" Cómo no podemos decir que es un peligro permanente para la paz de América? Es el tercer principio que yo quisiera que se ponga en este acuerdo. Y el otro: el que no se ha determinado que la línea sea por las altas cumbres de la Cordillera del Cóndor, y que nosotros no podemos aceptar que esa frontera nos pretendan imponernos por las altas cumbres de la Cordillera del Condor. Que la Cordillera del Cóndor no fue mencionada ni en el Protocolo, ni en el Arbitraje de Bras Días de Aguiar de 1947. Señor Presidente, esos tres puntos pienso yo, que deberían ser recogidos por la Comisión Auxiliar de Asuntos Internacionales. Yo creo que en estas materias no debemos ser cicateros en palabras, y debemos ser ponderados y firmes en principios. Y eso es lo que yo señalo, no cicateros en palabras y firmes en principios. Tal vez, tal vez, no sé si la Comisión de Asuntos Auxiliares lo hizo; pero en una materia tan compleja, yo consultaría con la Cancillería; tal vez consultaría con la Cancillería; y quizá la Cancillería podría darnos una orientación a lo mejor mejor que la que yo he dicho y la a-

ceptaría. Consultemos con la Cancillería, la Cancillería es la que ha manejado y la responsable de estos asuntos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden. Honorable Vayas. Le encarezco Honorable Prado.-----

EL H. VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, a decir del Honorable Julio Prado Vallejo y de otros distinguidos legisladores que conocen la materia internacional, este es un asunto delicado, de una sutileza sui géneris, por obvias razones. Yo consulto a los señores parlamentarios, tanto al proponente de la moción, como a los que están interviniendo en esta materia y a su Señoría, señor Presidente. Y decía, señor Presidente, consulto también a su Señoría, para ver si es que más conviene constituirnos aunque sea unos cinco o diez minutos en Sesión Reservada, para debatir este problema. Porque en materia -repito- tomando el mismo vocabulario, el léxico, el texto del Honorable Julio Prado Vallejo y de los que han intervenido, y nosotros por elemental sentido de patriotismo, debiéramos debatir esto con toda sutileza, con delicadeza, hablando las cosas como deben hablarse, diciendo las cosas por su propio nombre; pero lo hagamos reservada pues. Es una sugerencia mía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante, le ruego un momentito. Señor Secretario, dé lectura al Artículo 49 del Reglamento.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno de la Cámara, el Artículo 49 dice lo siguiente: "Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán públicas. No obstante, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes juzgare que un asunto debe conocerse en sesión reservada, la Cámara procederá así de inmediato, y no se quedarán en la Sala sino los Legisladores, el Secretario, el Prosecretario, los edecanes y el taquígrafo que se designe, así como los invitados, si los hubiere, y a juicio de la Comisión de Mesa.- Informada por el proponente, la Cámara resolverá sin discusión y por votación simple, si debe o no continuar dicha sesión reservada."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia consulta al Honorable Vayas, si lo plantea en conformidad con la disposición reglamentaria?

EL H. VAYAS SALAZAR: Así es, señor Presidente, formalmente lo planteo y justificaré el momento que su Señoría lo indique, -- cuando nos constituyamos en la reservada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia consecuentemente encarece a todas las personas que están presentes, incluidos los colegas - periodistas, les encarezco que es una disposición reglamentaria y no me queda otra alternativa. Consecuentemente, señores legisladores, nos procedemos a constituir en Sesión Reservada.- Un momentito que estoy hablando, Honorable Caicedo, para que se resuelva si conocemos este asunto en definitiva, luego de la intervención que habrá de sustentar el Honorable Vayas. Les encarezco a los señores que están apostados en la barra, abandonar la Sala por unos momentos, hasta cuando se concluya de conocer este asunto.- Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, estoy totalmente sorprendido, de esta propuesta de una sesión reservada. El Orden del Día es muy claro, indica lo siguiente: "Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Edwin Ripalda Bonilla". Es el único punto del Orden del Día, señor Presidente, quedan muy pocos días; por lo tanto yo le suplico muy comedidamente, para que se demuestre que lo que sí se intenta es que siga el juicio político y no la obstrucción indirecta o directa, que se proceda con el Orden del Día. La Sesión Reservada no es procedente, porque no está contemplada dentro del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es solamente para conocer el asunto consignado por la Comisión, Honorable Representante. Y para nadie es desconocido, inclusive usted ha pedido el uso de la palabra, en circunstancias que aún en otras sesiones no se ha entrado a conocer el Orden del Día. Por lo tanto es procedente. La Presidencia instruye a la Escolta Legislativa, para que evacúe a las personas que están presentes en la barra.-----

Se declara instalada la sesión reservada.-----

Se reinstala en sesión pública, siendo las veinte horas y treinta minutos de la noche.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, la Presidencia, para efectos de proseguir con el Orden del Día, y en virtud del tiempo que hemos utilizado en la sesión reservada, lamenta tener que prescindir de dar la palabra a los Honorables Representantes que previamente se habían inscrito y que la Presidencia había accedido. Y encarece a los Honorable Representantes Severo Espinosa y

Gilberto Plaza, para que tengan la gentileza de invitar al señor Ministro de Obras Públicas que se encuentra en el Despacho de la Presidencia de la Cámara, para que concurra a efectos de continuar con el proceso de interpelación.- Hasta que tenga presencia el señor Ministro en esta Sala, les concederé la palabra a los legisladores que alcance. En primer lugar el Honorable Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores, como es de conocimiento general en pocos días más termina sus funciones el señor Coronel Alfonso Alarcón, quien ha acompañado a la Cámara, como Edecán Militar durante dos años. Yo creo, señor Presidente y señores legisladores, que es de justicia que esta Honorable Cámara expida un acuerdo de reconocimiento a la labor desplegada por este Oficial de las Fuerzas Armadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así, señor Presidente: "El Congreso Nacional.- Considerando.- Que el señor Teniente Coronel de Estado Mayor, Alfonso Vicente Alarcón Santillán, ha desempeñado eficientemente durante dos años las funciones de Edecán del Presidente del Parlamento Ecuatoriano.- Que durante ese lapso, el distinguido Oficial de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, ha demostrado lealtad institucional, capacidad profesional y un gran sentido de caballeridad.- Acuerda.- Expresar al señor Teniente Coronel de Estado Mayor, Alfonso Vicente Alarcón Santillán, el reconocimiento del Congreso Nacional, por el cabal cumplimiento de su labor; y, recomendar su ejemplo que coadyuvó a la consolidación de la vigencia democrática en el país.- Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los 5 días del mes de octubre de 1983."

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores legisladores.- Quienes estén de acuerdo que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Aprobado, señores legisladores.- El Honorable José Freire.

EL H. FREIRE LOPEZ: Señor Presidente, señores legisladores, el Acuerdo que acabamos de aprobar podría tener dos, tres, cinco incisos, que para mí no era motivo de preocupación. Lo más importante que se ha hecho aquí, son las palabras vertidas por el doc

tor Carlos Julio Arosemena, en el sentido de que pese a que haya cualquier decisión, el Perú siempre seguirá avanzando hacia nuestro territorio. Nosotros no podemos aceptar el hecho....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Representante, ese es un asunto que ya lo tratamos en la sesión reservada, y usted pudo haber hecho uso de la palabra en ese instante. Yo le encarezco que sobre ese asunto dé por concluida su intervención.....

EL H. FREIRE LOPEZ: Ya. Entonces, señor Presidente, voy a lo que quería mencionar. Lo importante es que las obras que los legisladores del Oriente hemos pedido, sean canalizadas en este último período de Congreso Legislativo. Ha habido un proyecto, en el cual, los legisladores en el año 79, nos sumamos a la presentación de un proyecto que hiciera el Diputado Gustavo Valdívieso pidiendo mil millones de sucres para la región amazónica. Luego se presentó el Proyecto de CODIRA, tampoco se ha podido hacer. Y espero, señor Presidente, que la Comisión nombrada por usted, para que se haga una ejecutoria de la red vial en Pastaza, acuda para poder solucionar los grandes problemas que tiene la Región Oriental en cuanto a vialidad.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Juan Manuel Real.....

EL H. REAL ASPIAZU: Señor Presidente, iba yo a proponer lo mismo que el Honorable Mejía.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Prado Vallejo.....

EL H. PRADO VALLEJO: Señor Presidente, el Diputado Vicente Burneo, planteó una iniciativa, hizo una propuesta en el sentido de que la Cámara y usted, señor Presidente, constituya una Comisión Multipartidista, que continúe con el análisis y la fiscalización política. Todos sabemos que aquí se ha llamado al señor Ministro de Gobierno, se ha llamado al señor Ministro de Defensa, y por premura del tiempo no vamos a poder tocar esos asuntos. En consecuencia, no deberían quedar intocados de esta manera. Por lo tanto, yo respaldo la moción del Diputado Vicente Burneo, de que usted constituya una Comisión Multipartidista, para que continúe en el análisis de la fiscalización y de los problemas políticos planteados y que no ha tratado esta Cámara. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cazar.....

EL H. CAZAR CADENA: Gracias, señor Presidente. Hay cuatro for-

mas, señor Presidente, como en algún día recordaba, de obtener la concurrencia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase concretar, Honorable Cazar y concluir su intervención.....

EL H. CAZAR CADENA: Gracias, señor Presidente. Me refiero a las palabras del Honorable Prado Vallejo, y decía que hay cuatro formas de obtener que el Ministro concorra al Congreso o a las Comisiones, bien a dialogar, bien a ser interpelado, bien a responder preguntas. Por consiguiente, señor Presidente, tendría que determinarse precisamente el objetivo de esa comisión política, que no podría ser de ninguna manera para continuar un juicio político, porque esto no está previsto ni en la Constitución ni en el Reglamento. El juicio político se lo lleva en el Congreso, y tiene pasos perfectamente determinados en el Reglamento. Lo que podría la Comisión, si se constituye, es invitar al Ministro, para tratar determinados asuntos. Es todo, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la segunda pregunta consignada para el señor Ministro de Obras Públicas. - Punto de Orden, Honorable Caicedo.....

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, lo que sabía yo que iba a pasar, ha pasado. Estoy de acuerdo que esta reunión reservada tiene una gran importancia, pero yo creo que se podría haber encontrado otro mecanismo, trasladarla a una sesión matutina y hubiéramos conseguido los dos objetivos, seguir el juicio político no proseguir como usted ha dicho con el Orden del Día, sino iniciar el Orden del Día, tener la sesión reservada mañana, y estábamos todos tranquilos, señor Presidente. He dicho que en aras del tiempo, y porque la primera pregunta engloba toda la problemática de telecomunicaciones, en uso de la potestad que tengo como interpelante, yo no le estoy exigiendo al Ministro que conteste la segunda, la tercera, la cuarta y la quinta pregunta; porque de cierta manera y en forma también muy directa, ya la ha contestado en la primera. Entonces por esa razón, señor Presidente, le pido a usted muy comedidamente, que el señor Ministro termine su primera pregunta, para la cual se ha demorado -- creo que cinco días, y no poder tener el derecho a la réplica como interpelante. De esta manera demostraremos ante la nación,

que los parlamentarios también podemos hablar en una interpelación.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno de la Cámara.--

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo 153, del Reglamento Interno de la Cámara, dice lo siguiente: "El Control Político sobre los Ministros de Estado y los Magistrados y funcionarios determinados en el Artículo 149, se hará efectivo a través de la interpelación. Mediante ésta, el Magistrado o funcionario informará personalmente a la Cámara acerca de los asuntos requeridos en el pliego de preguntas formuladas por uno o más Representantes.-

El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o Magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría de la Cámara, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que ésta señale para la interpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario ni después de diez, de la presentación de la solicitud de interpelación.- Cualquier Representante puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado y demás funcionarios y Magistrados. Los Representantes pueden adherirse a la interpelación planteada y formular preguntas adicionales en pliegos separados, dentro del mismo plazo.- El acto de interpelación comenzará con la lectura, por el Secretario de la Cámara, de las preguntas planteadas; inmediatamente, se dará el uso de la palabra al funcionario o Magistrado interpelado, para que las conteste y presente las pruebas de descargo; luego hablarán los interpelantes en el orden en que se hubieren presentado las preguntas y finalmente interviene el funcionario o Magistrado interpelado. Seguidamente, se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminado éste, se tomará votación. Los votos en blanco y las abstenciones no se tomarán en cuenta para el cómputo.- Si la Cámara declarare la culpabilidad del funcionario o Magistrado interpelado, procederá a censurarlo y decidirá su destitución. Esta decisión se adoptará, con el voto de la mayoría absoluta de sus Miembros.- El funcionario o Magistrado destituido no podrá volver a desempeñar funciones públicas durante el mismo período presidencial.- Si el hecho incriminado pudiere constituir delito, se someterá al interpelado a los jue-

ces competentes." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, como ustedes lo habrán podido apreciar, y fundamentalmente lo contemplado en el inciso cuarto del Artículo ciento cincuenta y tres, en cuyas disposiciones prácticamente nosotros ya desarrollando este acto de interpelación, y no habiendo ninguna disposición reglamentaria que permita la planteado por el Honorable Hugo Caicedo, la Presidencia tiene que trasladar este asunto necesariamente al seno de la Cámara.- Tiene la palabra el Honorable Pablo Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, en una de las sesiones anteriores, precisamente para dar coherencia a este planteamiento de juicios políticos, me había permitido plantear el que las secuencias de juicio político a los dos señores Ministros que habían sido llamados, sería terminando la llamada al señor Ministro de Obras Públicas, y que luego se le llamara al señor Ministro de Finanzas. Esto fue aprobado, esto está, señor Presidente, vigente en la Cámara. El planteamiento del Honorable Caicedo, con todo comedimiento realmente, señor Presidente, como usted ha dicho, no procede. Porque ante un planteamiento de preguntas y así lo dice el Reglamento en el Artículo leído, es un todo integral, que el interpelante lo hace al Ministro y el Ministro tiene que contestar. La Cámara tiene que formarse su criterio para poder votar por la censura o no censura. Estoy seguro que el señor interpelante la va a plantear al final de este juicio, el pedido de censura al Ministro, porque para eso debe haberlo llamado, para pedir censura. Y consecuentemente, cómo podemos nosotros formarnos un juicio político, frente a un vacío que él pide que se retire, señor Presidente. De manera que nosotros queremos que se plantee todo, para escuchar todo, y sobre eso saber qué opinamos el momento de la votación.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Antonio Lara, tiene la palabra.-

EL H. LARA QUINONEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo quería dejar constancia de que realmente el señor interpelante, Honorable Hugo Caicedo, está dilatando el proceso de interpelación, porque precisamente, al proponer a esta Honorable Sala, el que retira cuatro preguntas de las cinco planteadas, está obligando a que los sesenta y nueve legisladores entremos a

discutir la procedencia, la legalidad de su planteamiento. Yo considero de que realmente la responsabilidad de que la interpelación no culmine exitosamente, como es la aspiración del Honorable Caicedo, es de exclusiva responsabilidad también del mentado Honorable. Lamentablemente, si hubiere planteado la interpelación con oportunidad, si lo hubiera hecho en el mes de agosto, los últimos días del mes de agosto o los primeros días del mes de septiembre, no nos viéramos avocados a esta situación, en que el Honorable Caicedo, desesperado, precisamente porque el tiempo no lo acompaña, plantea hechos realmente que están fuera del Reglamento de la Cámara, y que no están contemplados en la Constitución de la República. Nosotros hemos considerado el proceso de interpelación, como un juicio normal, en cuanto a su procedimiento. Es decir, plantea la demanda ante el juez que es la Cámara Nacional de Representantes o el Congreso Nacional, este juez califica la demanda, calificada la demanda se notifica al demandado, que en este caso es el señor interpelado, el señor Ministro de Obras Públicas, una vez notificado el interpelado, con la demanda que son las preguntas o el pliego de preguntas presentado por el Honorable Caicedo, el señor interpelado o el demandado, procede a dar las contestaciones debidas. Estando en estas circunstancias el proceso de juicio político, ya el Honorable interpelante, no puede realmente retirar las preguntas, no puede decirle al juez que retira cuatro preguntas, y que el señor interpelado, se sirva únicamente contestar una, la que él considera de su satisfacción; porque ya el proceso está bajo la responsabilidad del juez que es el Honorable Congreso Nacional. En estas condiciones, realmente el planteamiento del Honorable Caicedo, no tiene razón de ser, y por eso yo decía al comienzo de mi intervención, de que él mismo aspira o pretende dilatar este proceso, que si se detiene o se demora o no culmina a la brevedad que él lo considera o lo aspira, no es responsabilidad del Congreso Nacional, no es responsabilidad del Ministro de -- Obras Públicas, sino de su exclusiva responsabilidad, por haber planteado el juicio político tardíamente o en los últimos días.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Burneo.-----

EL H. BURNEO BURNEO: Señor Presidente, yo creo que ya es momento de dar punto final a las dilatorias, porque este juicio político

se va a convertir en juicio final. Y propongo que sea el señor Ministro de Obras Públicas, el que decida si acepta o no el retiro de las tres cuartas partes de la interpelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Honorable Lara.-----

EL H. LARA QUINONEZ: Debo contestarle yo mismo al Honorable Vicente Burneo, que no es el señor Ministro de Obras Públicas el que debe contestar y el que debe contestar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Mi Punto de Orden, en realidad es una observación al planteamiento que usted hiciera a la Secretaría. Usted hizo leer el Reglamento de la Cámara, entiendo que con el propósito de aplicarlo. Le ruego que me conteste, en realidad si se ha calificado como moción el planteamiento del Honorable Caicedo, para saber si el debate es pertinente. Porque si la lectura del Reglamento lo lleva a la conclusión de que no hay manera de torcer ese Reglamento, entonces lo pertinente sería que el señor Ministro siga adelante en sus contestaciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo ha hecho un planteamiento que está respaldado, y consiguientemente la Presidencia, por no haber disposiciones reglamentarias sobre el particular, a sometido a consideración de la Cámara y ha abierto los debates en torno al mismo.- Continúe en el uso de la palabra Honorable Lara.-----

EL H. LARA QUINONEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo decía, señor Presidente, que realmente en estas circunstancias, el juez es el que debe resolver si es procedente retirar cuatro preguntas, es el Congreso Nacional. En consecuencia, el planteamiento del Honorable Caicedo no tiene razón de ser, lo acabo de ratificar. Yo considero que las preguntas del Honorable Caicedo, han provocado una verdadera expectativa y una inquietud en el país, ha concitado la atención de los ecuatorianos, frente a una situación anómala vivida en IETEL, de la que el Ministro de Obras Públicas no tiene responsabilidad. En esas circunstancias, el señor interpelado no puede someterse al derecho del silencio, no podemos permitir los jueces que somos nosotros, que se calle la boca y que aparezca responsable de algo que realmente no es así. Nosotros necesitamos que se dé satisfacciones al país, que se dé satisfacciones a los representantes de los ecuatorianos, que --

constituimos el Congreso Nacional, a fin de que no quede la mínima duda de la honestidad, de la verticalidad, de la rectitud procedente y respetuosa de la Constitución y leyes de la República, adoptada por el Ministro de Obras Públicas. De allí que a estas alturas, lo procedente, lo reglamentario y lo constitucional, es que el señor Ministro de Obras Públicas, continúe dando las respuestas a las preguntas planteadas por el Honorable Caicedo; termine las cinco respuestas a las cinco preguntas, y quede ante la faz nacional, de que el primer funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, es un profesional idóneo, es un funcionario idóneo; y en consecuencia no podemos indilgarle responsabilidad en algo que no tiene nada que ver. Con estas palabras, señor Presidente y Honorables Congressistas, quiero dejar expresado el criterio del bloque parlamentario al que me pertenezco, y en consecuencia quiero llamar al señor Ministro a que continúe ejerciendo el derecho que la Constitución de la República le otorga. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cazar.

EL H. CAZAR CADENA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente como aquí se ha dicho, ya el Honorable Caicedo no podrá decir que son los legisladores los que están dilatando, si el Honorable Caicedo no tenía esta idea, no quiero calificarla, señores colegas de la Cámara, esta idea, en este momento el señor Ministro, estaba dando contestación a la segunda pregunta. Pero el planteamiento del Honorable Caicedo, es el que justamente nos lleva a esta discusión que no debía tener lugar. Y es que como consta en el Reglamento, en el inciso cuarto del Artículo ciento cincuenta y tres, estamos en un acto de interpelación, un acto indivisible un acto que comenzó con la lectura del señor Secretario de la Cámara, de las preguntas planteadas; es ese el primer paso del acto indivisible. En este momento estamos en el segundo paso, la contestación que el funcionario interpelado da a esas preguntas, y la presentación de sus pruebas de descargo. Esto termina necesariamente con una votación, en la que se tiene que declarar si es o no culpable el funcionario, si es culpable, atenerse a las consecuencias previstas en el Reglamento y en la Constitución. Siendo por consiguiente un acto unívoco y estando previsto en la Constitución y en el Reglamento, son normas de Derecho Públi-

co, señor Presidente, siempre se habla de esto y no puede en este momento admitirse una norma adicional no prevista, cual es el desestimiento, porque eso implica el desestimiento de la acusación, en lo relativo a las cuatro preguntas restantes. Por consiguiente, señor Presidente, el Honorable interpelante no tiene potestad para retirar las cuatro preguntas restantes. De ninguna manera puede admitirse, ni jurídicamente ni por responsabilidad ante el país. Si el Honorable interpelante no considera importantes esas preguntas. Para qué las planteaba, señor Presidente? Para qué sometió al Ministro, a la obligación de venir a la Cámara a contestar las preguntas planteadas? Y para qué plantea ese juicio político? No es demostración de respeto al país, que este momento está expectante, está esperando ver las respuestas que el Ministro da a estas preguntas; y respuestas que tienen que darse, porque cada pregunta implica una acusación; y esta acusación planteada en cada pregunta, no puede quedar flotando en el aire, y subsistiendo la duda que se ha querido sembrar en la conciencia nacional. Señor Presidente, las cuatro preguntas tienen que ser contestadas por el señor Ministro. Más aún, estamos interrumpiendo uno de los pasos, el segundo paso del acto de interpelación; y esto de ninguna manera puede ser aceptado. Por consiguiente, tanto por obligación ante la conciencia nacional, cuanto por la necesidad de que quede en claro la conducta del Ministro en su gestión ministerial, cuanto porque ni la Ley ni la Constitución, ni el Reglamento prevén este desestimiento. Considero que de ninguna manera puede aceptarse, y tiene que continuarse en la forma prevista por el Reglamento, este acto único de interpelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente y señores legisladores, realmente que el problema presentado es preocupante; y es preocupante porque no hay decisión expresa en el Reglamento. Yo estimo, señor Presidente, que precisamente el problema surge por la falla de nuestro Reglamento, y que este problema presentado esta noche, y que otras interpelaciones que quedaron inconclusas nos sirvan de escarmiento y de ejemplo, para que en la Ley Orgánica de la Función Legislativa haya un señalamiento tope para interpelantes e interpelados, a fin de que los juicios políticos ten-

gan su culminación. Yo no doy criterios apresurados sobre el problema, no por el hecho de enfatizar en lo que aquí se dice, de ser juez, sino que realmente tengo un interés vivo, de que el problema se vaya dilucidando, para formar un criterio y luego tomar un pronunciamiento. Pero yo quiero recordar, señor Presidente, que no es posible interrumpir un proceso; porque quiero recordarles el hecho de que cuando el Ministro Feraud Blum fue llamado en juicio político, y cuando se iniciaba el debate, él dimitió sus funciones; y pese a todas las presiones de todos los lados, para interrumpir el debate y la votación, no fue posible interrumpir el proceso, y aún no siendo Ministro de Estado, el señor Ministro Feraud Blum recibió la censura, aunque sea moral. Yo sostengo, señor Presidente, señores legisladores, de que cuando a un Ministro de Estado se lo trae a la Cámara o al Congreso Nacional, ya la situación no depende ni del Presidente de la República ni del propio Ministro; depende del Congreso Nacional como juez político.- Por esta razón, señor Presidente, estimo de que el proceso tiene que continuar; y ojalá, señor Presidente, que en el Ley Orgánica de la Función Legislativa -repito- con énfasis hagamos los señalamientos necesarios para que no ocurran estas cuestiones. En un Congreso Interparlamentario Mundial, al que concurrí representando a la Cámara en Berlín Oriental, señor Presidente, cada país tenía la obligación de hablar quince minutos y por escrito, naturalmente con temas preestablecidos; y por la gran participación de los países del mundo, se redujo a ocho minutos en la primera y a cinco minutos en la segunda. Quiero aprovechar la oportunidad para decir que realmente el uso y abuso de la palabra, de todos los legisladores y aún de muchos Ministros de Estado, realmente perjudica al Parlamento Ecuatoriano. Pero hasta este momento, no podemos evitarlo. Yo quiero decir aquí, porque soy admirador del gran poder de síntesis que tiene por ejemplo, el señor doctor Carlos Julio Arosemena Monroy; y realmente eso debería ser también ejemplo, porque haría más efectivo el trabajo parlamentario. Pero como la falla es reglamentaria, señor Presidente, sostengo con el respeto al interpelante, que el juicio tiene que continuar. No es posible que iniciado un juicio político o un juicio penal, en donde a mí se me acuse de prevaricato, de hurto o de lo que quiera, en un determinado mo-

mento se diga ya no le acuso de prevaricato, solo le queda lo de hurto. No se puede cortar o eliminar una acusación que es global a juicio del interpelante. De manera, señor Presidente, que valga la oportunidad y muy bien traída la oportunidad para discutir este problema, porque sostengo que el problema de fallas reglamentarias, desgraciadamente no nos puede imponer a que la Cámara interrumpa el proceso, el enjuiciamiento político que ya se ha iniciado. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Antonio Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ: Señor Presidente, habíamos indicado que al reinicio de esta sesión daríamos lectura a lo aprobado en la sesión secreta. De tal manera que cumplamos con este precepto que conozca el país lo que hemos aprobado en esta sesión reservada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se quedó establecido que no era ya indispensable, y se dispuso que Secretaría consigne en los medios de comunicación colectiva el Acuerdo aprobado, Honorable Representante.- El Honorable Gustavo Medina, tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Le cedo al compañero, para luego pedirla posteriormente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, en un proceso o juicio político, de acuerdo a nuestro Reglamento, el interpelado tiene todas las ventajas, habla primero, después el interpelante habla a continuación, habla de nuevo el interpelado. Es decir, el interpelante está en posición de sánduche. Ahora bien, en todas las declaraciones de prensa, y aquí le he escuchado al señor Ministro de Telecomunicaciones o de Comunicaciones, decir que él no tiene ninguna responsabilidad, que no ha cometido ningún error, ninguna irregularidad administrativa, que se siente tranquilo, eso consta a la opinión pública. Yo esperaba que su intervención inicial era de quince o veinte minutos, porque es inocente de acuerdo a él y diga: Bueno voy a contestar esas preguntas, no sé qué irregularidad he cometido, pregunta uno. Pregunta dos, lo mismo; pregunta tres, lo mismo, pregunta cuatro, lo mismo; pregunta cinco, lo mismo, e indique lo siguiente: quiero saber ahora o escuchar al Arquitecto Caicedo, para ver qué se ha inventado contra mí, esa era la deducción lógica por todas las de-

claraciones del señor Ministro de Comunicaciones. Sin embargo, qué sucede, señor Presidente, señores legisladores. Miércoles viene aquí a contestar la primera pregunta, jueves, viernes...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, yo creo que es necesario encuadrar la discusión dentro de los cánones reglamentarios y de las cosas que estamos tratando en este momento. Yo no sé si estamos en debate o estamos en réplica, en la contraréplica; porque de lo que le oigo al interpelante, al Honorable Caicedo, parecería que hemos pasado a otra fase de la interpelación; estábamos pues tratando de un enredo que el mismo interpelante lo había hecho en el seno de esta reunión. Yo creo, señor Presidente, que debe darnos la oportunidad de debatir, no porque se haya planteado esto, sino para sentar un antecedente que va a servir para futuras interpelaciones, cuando el arquitecto Caicedo vuelva a este Parlamento en un próximo Congreso, por ejemplo. De tal manera, señor Presidente, que el punto de orden es concreto, yo no creo que estemos en los debates, y estamos simplemente tratando una proposición, una moción que ha hecho el Diputado Caicedo; y sobre eso queremos intervenir. Le rogaría pues que le pida al Honorable Caicedo, con todo comedimiento, que se concrete...---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es Honorable Representante.- Honorable Caicedo, la Presidencia, efectivamente le encarece a usted que se concrete sobre la misma moción planteada por usted y sobre la cual estamos debatiendo...-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Por lo tanto, señor Presidente, el señor Ministro de Comunicaciones lleva ya una semana y no termina la primera pregunta. Faltan para que termine este período de sesiones dos o tres días, dos días; si en una semana no ha contestado a la primera pregunta, es evidente que la segunda, la tercera, la cuarta y la quinta, no la va a terminar en dos sesiones. Ahora bien, señor Presidente, es todo un boicot, esta claro. Pero no es asunto reglamentario, este es un asunto de mucho más fondo es el derecho de un parlamentario en un juicio político, a también presentar su lado de la historia, es el derecho a que el Congreso no sea motivo de un sainete; y aquí quiero aclarar algo en verdad que dije que estaba satisfecho con la respuesta del señor Ministro, porque ahora sé quién ha sido uno de sus asesores

jurídicos, mi buen colega el Honorable Lara, por una sencilla razón, señor Presidente, porque el señor Ministro dice que IETEL es un organismo autónomo, absolutamente autónomo; y en cambio la Ley Básica de Telecomunicaciones, dice lo contrario. Artículo décimo. - "Es un Organismo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones." Es decir, no ha leído bien el Honorable Lara la Ley y le ha hecho meter la pata, nuevamente al señor Ministro; por eso estoy satisfecho de sus respuestas. Finalmente, señor Presidente, para que no se diga que estoy dilatando, le ruego a usted que se someta a votación sobre esta moción y sigamos adelante; pidiéndole eso sí desde este momento la extensión a sesión permanente, si tengo el debido apoyo. - Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Wilfrido Lucero, sobre la moción planteada.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, voy a referirme precisamente a la moción planteada por el Honorable Caicedo. El señor interpelante ha introducido en este debate de la sesión, un grave y preocupante incidente político y reglamentario. Pues nada menos que él nos propone, propone a la Presidencia y a la Cámara, que se acepte el retiro del casi noventa y nueve por ciento de de las preguntas que motivan el enjuiciamiento político al señor Ministro de Obras Públicas. Yo creo que esto sí es convertir la interpelación en un sainete, como él lo ha dicho hace breves momentos. El sainete no lo está haciendo la Cámara, el sainete no lo está haciendo el Ministro; el sainete lo está haciendo el interpelante, señor Presidente. Yo creo que es necesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay punto de Orden por alusiones, Honorable Representante.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Yo creo que es necesario puntualizar algunas cosas, señor Presidente. En primer lugar, el Reglamento citándose a normas de Derecho Universal, concede, como no puede ser de otra manera, el derecho de defensa del acusado, en este caso al Ministro de Obras Públicas que está sometido a un juicio político. Pues ni más faltaba, señor Presidente, que el Ministro no tenga la oportunidad de ejercer el derecho elemental como es el derecho de defensa. Aquí me preocupa que el señor interpelante quiere hasta cierto modo, negar o soslayar el dere--

cho de defensa, derecho amplio sin limitaciones, el derecho de defensa que tiene el señor Ministro de Obras Públicas, para hacer sus exposiciones y para defender sus puntos de vista, frente a los cuestionamientos del interpelante. Señor Presidente, los parlamentarios ecuatorianos no podemos admitir de ninguna manera, ni el menoscabo ni la eliminación ni la mengua del derecho de defensa en este juicio político y en cualquier juicio, señor Presidente; porque esta es una norma elemental de carácter universal. Es necesario por consiguiente, que se reconozca que el señor Ministro de Obras Públicas puede tomar todo el tiempo que él crea necesario, para fundamentar su derecho de defensa. Señor Presidente, no sé si el señor interpelante se ha arrepentido de plantear las preguntas que inicialmente formulara en su pliego interpelatorio; ese en todo caso es un problema de él. Sin embargo el señor Ministro de Obras Públicas, reglamentariamente tiene que contestar todas y cada una de las preguntas, de los cuestionamientos que ha hecho el señor Diputado interpelante. Porque de no hacerlo, señor Presidente, estaríamos en una situación muy grave, podría quedar flotando en la opinión pública nacional, muchas incógnitas que pueden deducirse un tanto libremente, de las preguntas que ha formulado el señor Diputado interpelante. Eso no conviene al interés del país, no conviene al interés del Parlamento, no conviene al interés del propio interpelante, menos aún conviene al interés del Gobierno y del Ministro de Obras Públicas. Nada debe quedar en la duda, nada debe quedar como incógnita. Yo sé que el Ministro de Obras Públicas, con la honestidad y la capacidad que son características, va a dar respuestas contundentes y adecuadas a cada una de las preguntas del señor interpelante. No sé entonces si es el temor, es el que está asaltando al Diputado interpelante, cuando seguramente piensa que el Ministro puede apabullarlo con las contestaciones a las preguntas que él ha formulado. Ayer el Diputado Caicedo nos manifestaba que él tiene argumentos contundentes; ahora se propone el retiro del noventa y nueve por ciento de las preguntas del pliego interpelatorio. Yo creo que esta es una grave contradicción del interpelante. Señor Presidente, si bien es cierto que el Ministro de Obras Públicas tiene que contestar el pliego de preguntas presentado por el Honorable Caicedo; es también indu-

dable que ese pliego ha quedado moralmente desautorizado por el propio interpelante. Pues si él retira las cuatro preguntas de las cinco que ha formulado, pues alguna razón tendrá. Es decir, lo menos que podemos pensar, es que esas preguntas a criterio del propio interpelante no tienen ninguna validez, no tienen ningún fundamento. Y si bien -repito- el Ministro tiene que contestar adecuadamente esas preguntas, esas interrogantes han quedado desautorizadas moralmente, porque así lo ha expuesto el propio interpelante al manifestar a la Cámara públicamente, que no le interesa que el Ministro trate las cuatro preguntas de las cinco del pliego interpelatorio. Señor Presidente, estas exposiciones, estos argumentos he querido manifestar en nombre del bloque de la Democracia Popular, para que en el futuro y en esta misma interpelación, nosotros establezcamos las reglas de juego claras y convengamos nosotros, señor Presidente, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, he sido aludido falsa...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay uso de la palabra por alusión. Le ruego tomar asiento.- Continúe Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, son las nueve y veinte casi de la noche, yo creo, señor Presidente, que en esta sesión, por así haberlo dispuesto el Diputado interpelante, por haber creado incidentes, no vamos a poder continuar una vez más con la interpelación. Yo creo pues que esto va quedando todos los días para las Calendas Griegas. No hay hoy interpelación, tenemos poquísimos minutos ya, no sé si el señor interpelante quiera continuar con este juicio interpelatorio, según escucho aquí a los Diputados, pues ellos no estarían dispuestos para continuar en la sesión. Yo he querido decir -decía- exponer estos planteamientos y estas argumentaciones, para que queden establecidas normas claras en el proceso interpelatorio. Este es un juicio político del cual está pendiente el país, señor Presidente. Y no podemos torcer el procedimiento, no podemos menguar el derecho de defensa del Ministro, no podemos disminuir las preguntas, no podemos aumentar preguntas; porque si admitimos la disminución, de la misma manera podríamos admitir el aumento de preguntas; y eso está prohibido reglamentariamente, eso está prohibido parlamentariamente. Señor Presidente, esta es la opinión del bloque de Demo-

cracia Popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, existiendo dos mociones planteadas, por el Honorable Caicedo, la una concerniente a que se acepte el retiro de las preguntas dos, tres, cuatro y cinco de su interrogatorio; y la otra para que esta Cámara se constituya en sesión permanente.- La presidencia dispone que Secretaría dé lectura al Artículo sesenta y seis, numeral primero y segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 66 del Reglamento.- "Mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: 1).- Sobre una cuestión constitucional o legal, atinente al asunto.- 2).- Sobre una cuestión previa, conexas con la principal que, en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, como está prácticamente al expirar el tiempo, procede que votemos sobre la moción planteada por el Honorable Hugo Caicedo, para efecto de que este Congreso resuelva, si se constituye en sesión permanente esta noche.- Quienes estén de acuerdo con el pedido del Honorable Caicedo, de que se constituya en sesión permanente. La Presidencia va a consultar; pero previamente dispone que Secretaría dé lectura al Artículo cuarenta y cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 45.- "Para que una sesión de la Cámara sea declarada permanente, con el fin de conducir el asunto de discusión, se requerirá resolución en votación simple adoptada por el voto favorable de las dos terceras partes de los concurrentes."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores, la moción del Honorable Caicedo, para constituirnos en sesión permanente.- Quienes estén de acuerdo con ella, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, dieciocho votos a favor, de cuarenta y cinco legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado, señores legisladores.- Punto de Orden Honorable Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Usted sabe que no voy a referirme a algunas afirmaciones que se ha dicho esta noche, porque creo que es

evidente que no corresponden a la verdad y habrá oportunidad de responderlas. Ya que usted ha consultado a la Sala, le ruego mejor, que disponga que tome votación respecto a la propuesta del Diputado Caicedo, y si la Sala considera de que no cabe el retiro, pregunte de una vez, que quede establecido; porque sino el día de mañana vamos a volver a debatir sobre el asunto, y no se va a poder avanzar en ningún sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que me permita Honorable Ledesma, con todo respeto, concederle la palabra al ultimo inscrito para este evento, que es el Honorable Proaño Maya.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, perdón, se va a terminar la hora, en ejercicio de sus atribuciones, puede dejar suficientemente discutido el asunto y tomar votación, porque sino, mientras hable el Honorable Diputado Proaño Maya, va a terminar la sesión, y mañana vamos a volver a comenzar. Entonces siquiera permítasele al país, que avance aunque sea por lo que queda el día jueves y el día viernes esta interpelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño Maya, si renuncia a la palabra para dar paso al pedido del Honorable Ledesma? -----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, voy a hablar treinta segundos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Yo creo que en la historia parlamentaria de este ciclo legislativo, no ha habido juicio político más dilatante, dilatorio, confuso y difuso, que el que se ha presentado al señor Ministro de Obras Públicas. Yo creo, señor Presidente, que el señor Diputado Arquitecto Caicedo, debería retirar su moción y permitir que no se interrumpa el proceso y escucharle al señor Ministro de Obras Públicas, para que continúe este debate político. Lo que sí nos preocupa, es que en los últimos días de este período legislativo, señor Presidente, estemos todavía en debate de cuáles deben ser los procedimientos parlamentarios en un juicio político. Al fin y al cabo, las instituciones tienen que tener el coraje de reconocer sus errores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, está en consideración la moción del Honorable Hugo Caicedo, para efectos de que se acceda al retiro de las preguntas dos, tres, cuatro y cinco, del planteamiento consignado para efectos de la interpelación al se-

ñor Ministro de Obras Públicas. Quienes estén de acuerdo con esta moción, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano. Votación, señores legisladores.- Resultado, señor Secretario.--
 EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cuarenta y cinco Diputados presentes, doce votos a favor.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado, señores legisladores.- Dé lectura a la segunda pregunta, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: 2).- "Qué medidas usted tomó para utilizar oportuna y eficazmente el prestamo del BID para telecomunicaciones rurales y no perjudicar a 430 poblaciones rurales que no tienen este vital servicio."-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro de Obras Públicas, tiene la palabra.- Punto de Orden Honorable Ollague.-----
 EL H. OLLAGUE CORDOVA: En virtud de que está por expirar el tiempo y la respuesta que tiene que dar, señor Presidente... -----
 EL SEÑOR PRESIDENTE: No es Punto de Orden, Honorable Ollague.-
 EL H. OLLAGUE CORDOVA: Puedo dar una sugerencia, señor Presidente para que el día de mañana continúe el señor Ministro con la pregunta.
 EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma.-----
 EL H. LEDESMA GINATTA: Hago la propuesta de que el Congreso -- apruebe la prorroga de una hora más, para que podamos avanzar -- siquiera, en honor y respetabilidad hasta de este Parlamento -- Ecuatoriano.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE: Está apoyado.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con que se prorrogue por una hora la sesión, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Resultado, señor Secretario.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve votos a favor, señor Presidente.
 EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos? -----
 EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿De cuántos? -----
 EL SEÑOR SECRETARIO: De cuarenta y cinco, señor Presidente.--
 EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado, señores legisladores.- El señor Ministro de Obras Públicas, tiene la palabra.- Que se verifique la votación nuevamente.- Señores legisladores, quienes estén de acuerdo con el pedido del Honorable Ledesma, para que se aumente

una hora, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, diecisiete votos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado, señores legisladores.- El señor Ministro de Obras Públicas, tiene la palabra.-----

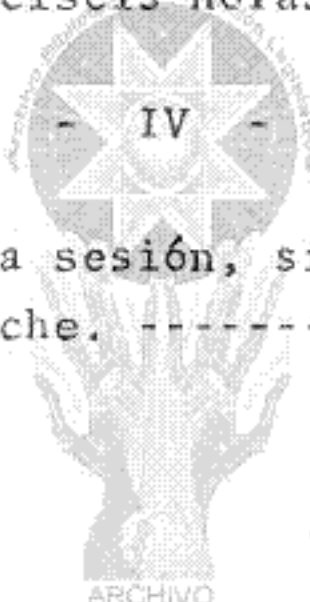
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nueve y treinta, señores legisladores.---

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA: Señor Presidente del Congreso Nacional, Honorables legisladores; la segunda pregunta se refiere al Proyecto de Telecomunicaciones Rurales, indicando que el Ministro responda: "Cual ha sido su actuación para no perder el prestamo entregado por el Banco Interamericano de Desarrollo para este proyecto." Es verdad que este Proyecto de Telecomunicaciones Rurales, estudiado por IETEL para cuatrocientas treinta poblaciones del país, está financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo en forma parcial, con un monto de nueve millones seiscientos mil dólares. Cuando asumí la Cartera de Obras Públicas, a mediados de septiembre del año pasado, ya había superado una serie de problemas entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto de Telecomunicaciones, para seguir con la licitación de este proyecto. En efecto, a fines de septiembre de 1982, se aprueba las bases de la licitación de parte del BID, y se someten de inmediato a la revisión final del Directorio del Instituto. El Directorio las aprueba en forma inmediata, y es así, que luego de pedir los informes de Ley que son necesarios, previos a la licitación, se publica esta licitación el 30 y 31 de diciembre de 1982, y 1º de enero de 1983. De allí en adelante, -que nos referiremos después de un momento- el proceso es absolutamente normal, na había necesidad de una intervención del Ministro de -- Obras Públicas ni del Directorio del Instituto, para la prosecución de este trámite de licitación. Hubo necesidad de una intervención posterior a la que nos referiremos. Pero vale la pena - que hagamos muy breves menciones, yo no quiero demorarme en lectura de documentos naturalmente, y vamos como dije ayer, pues a leer solamente asuntos muy puntuales en beneficio del tiempo. - Este proyecto que fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, nació como es natural en todos los proyectos, des-

pués de la firma del convenio respectivo, el 26 de septiembre de 1978, nació -digo- con condiciones específicas del Banco Interamericano de Desarrollo. La contabilidad y el estado financiero de IETEL, no era posible determinarlo; las auditorías que se habían pedido aquel momento, según constan de documentos, no habían sido realizadas; no existían balances de comprobación, y la primera preocupación del BID para entregar dinero a una institución que no estaba perfectamente organizada en su aspecto contable, era el poner una condición para que haya mejoramiento de esa contabilidad. Pero aparte de este mejoramiento de la contabilidad, pidió también mejoramientos adicionales en el sistema de funcionamiento del Instituto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que me excuse, señor Ministro, el tiempo ha expirado. Se clausura la sesión y se convoca para el día de mañana a las dieciséis horas.-----



Se declara clausurada la sesión, siendo las veinte y un horas y treinta minutos de la noche.-----

ARCHIVO
 Gary Esparza Fabiany
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
 SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
 PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GO/mpr.